



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1159.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN REEMBOLSO EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

Asunción, 4 de diciembre de 2019

VISTOS: La Nota EP/AL/1/N° 325/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania solicita la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento, a los efectos de hacer frente a los gastos que impliquen la visita del Vicepresidente de la República del Paraguay, Hugo Velázquez Moreno, a ese país, en el mes de octubre del año en curso.

La Resolución N° 79 del 24 de enero de 2019 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"; y

CONSIDERANDO:

Que por nota VMAAT/N° 60 de fecha 3 de octubre de 2019, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos informó a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania que se autoriza a esa Misión Diplomática a realizar gastos hasta un importe de U\$S 2.000.- (Dólares americanos dos mil), y cuyo procedimiento de pago será bajo la modalidad de reembolso, conforme establece el Artículo 8° de la Resolución N° 79/2019, antes citada.

Que por Nota EP/AL/1/N° 360/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania remitió al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos un informe que contiene el detalle de gastos efectuados en la ocasión señalada, y acompaña copias autenticadas de las facturas correspondientes al tiempo de solicitar el reembolso de tales gastos, de conformidad con la autorización recibida para ese efecto.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento los que podrán ser imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania, la suma de U\$S 2.000.- (Dólares americanos dos mil) en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Enrique Insfran Miranda
Ministro Sustituto

N° _____